

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO, 10 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 926 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N° 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra a don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

CONSIDERANDO, Las necesidades de mejorar las paredes, puertas, divisiones y pintura al interior de los S.S.H.H. de la Escuela Rural Julio Mohr S. de la Comuna de San Pablo.

AUTORÍCESE, La compra de materiales de construcción para mejorar las paredes, puertas, divisiones y pintura al interior de los S.S.H.H. de la Escuela Rural Julio Mohr S. de la Comuna de San Pablo por un monto igual o inferior a 10 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/RJB/cca
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO